



EXPTE N°	2019PLN00001
INTERESADO	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
ASUNTO	Otros - INFORME DE PRECIOS DE MERCADO PARA EL CONTRATO DE "SERVICIOS DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MARBELLA Y SU EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA"
	AMDIENTAL ESTRATEGICA
UBICACION	MUNICIPIO DE MARBELLA

INFORME:

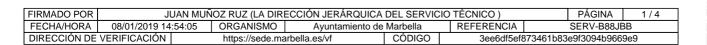
La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 100, apartado 2, del siguiente tenor literal, establece que:

"2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia."

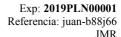
Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de prestación de servicios profesionales la fijación del precio del contrato se realiza sobre la base de los salarios que para estos servicios profesionales viene fijada en el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, aprobado por Resolución de 30 de diciembre de 2016 de la Dirección General de Empleo y publicado en el BOP nº 15, de 18 de enero de 2017.

Los salarios bases en cómputo anual son los que se indican en la Tabla siguiente:

	Mes × 14	Anual
Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.er ciclo universitario y Analista	1.687,02	23.618,28
Nivel 2. Diplomados y titulados 1.er ciclo universitario. Jefe Superior	1.253,16	17.544,24
Nivel 3. Técnico de cálculo o diseño, Jefe de 1.ª y Programador de ordenador	1.208,40	16.917,60
Nivel 4. Delineante-Proyectista, Jefe de 2.ª y Programador de maq. Auxiliares	1.107,87	15.510,18
Nivel 5. Delineante, Técnico de 1.ª, Oficial 1.ª Admtvo. y Operador de ordenador	968,23	13.555,22
Nivel 6. Dibujante, Técnico de 2.ª, Oficial 2.ª Admtvo., Perforista, Grabador y Conserje	834,17	11.678,38
Nivel 7. Telefonista-Recepcionista, Oficial 1.ª oficios varios, y Vigilante	806,20	11.286,80
Nivel 8. Auxiliar Técnico, Auxiliar Admtvo., Telefonista, Ordenanza, Personal de limpieza y		
Oficial 2.ª oficios varios.	750,38	10.505,32
Nivel 9. Ayudante oficios varios	698,24	9.775,36









Dichos salarios bases según Convenio se han incrementado en el plus de Convenio estipulado en el artículo 38 de la Resolución citada y se han ajustado en función de la experiencia exigida al personal —cuantificando dicha experiencia en función del artículo 28 del Convenio-y la responsabilidad a asumir en el trabajo, resultando la tabla de costes salariales del trabajo objeto del contrato que se detalla a continuación.

A efectos del coste total del trabajo se ha considerado un plazo de 42 meses como tiempo total efectivo de trabajo (lo que incluye los plazos mínimos fijados en el Pliego y los periodos de tramitación administrativa).

A los costes salariales determinados en la forma indicada en los párrafos anteriores, se han añadido los costes de alquiler de oficina y los de los medios informáticos adscritos a cada puesto de trabajo.

Resulta que el importe total del contrato asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.400.125,93 €) IVA INCLUIDO.

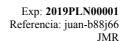
Anexo. Cálculo importe del trabajo

42 m eses 3,5 años

Personal adscrito al trabajo	Anual	Total
,	€/año	€
1 Coordinador arquitecto/ICCP	72.359,92	253.259,70 €
1 Asesorjurídico	64.319,93	225.119,74 €
2 Arquitectos	44.380,75	310.665,24 €
1 Técnico m edioam biental	44.380,75	155.332,62 €
2 Ingenieros	44.380,75	310.665,24 €
1 Economista	35.375,96	123.815,86 €
1 Especialista en Bienes del patrim onio	35.375,96	123.815,86 €
1 Especialista en SIG	24.227,32	84.795,62 €
		1.587.469,87 €
Alquiler oficin a/m es	7 0 0	29.400,00 €
Equipos inform áticos/persona	5.000	50.000,00 €
		79.400,00 €
Total costes		1.666.869,87 €
G G + B I	19%	316.705,28 €
Coste total (IV A no incluido)		1.983.575,15 €
		_
IV A	21%	416.550,78 €
Total costes (IV A in cluid o)		2.400.125,93 €









				Experiencia	Responsabilidad	
A rq u it e ct o	23.618,28	2.109,69	25.727,97	5	2,25	72.359,92
Abogado	23.618,28	2.109,69	25.727,97	5	2,00	64.319,93
A rquitectos	23.618,28	2.109,69	25.727,97	3	1,50	44.380,75
M ediam biental	23.618,28	2.109,69	25.727,97	3	1,50	44.380,75
In genieros	23.618,28	2.109,69	25.727,97	3	1,50	44.380,75
Econom ista	23.618,28	2.109,69	25.727,97	2	1,25	35.375,96
Técnico en Patrimonio	23.618,28	2.109,69	25.727,97	2	1,25	35.375,96
Técnico en SIG	15.510,18	2.109,69	17.619,87	2	1,25	24.227,32

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato se estima en 42 meses.

La imputación del importe del presente contrato será plurianual:

- 1^{er} año un 15% del precio de adjudicación.
- 2º año un 45 % del precio de adjudicación.
- 3^{er} año un 25 % del precio de adjudicación.
- 4º año un 15% del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO:

En base a las fases del contrato, se propone el abono a periodos vencidos de acuerdo con el siguiente desglose:

- <u>1º Abono</u>: 15% del precio de adjudicación a la finalización de la Fase I. Elaboración del documento de Avance del Plan General y del Documento inicial estratégico (DIE).
- <u>2º Abono</u>: 5% del precio de adjudicación a la finalización de la Fase II. Exposición pública del PGOU y consultas del documento inicial estratégico (DIE). Declaración de alcance (DA) del órgano ambiental. Entrega de Informe del equipo redactor sobre sugerencias y consultas efectuadas.
- <u>3^{er} Abono</u>: 40% del precio de adjudicación a la finalización de la Fase III. Elaboración del documento de Plan General y del documento de Evaluación ambiental estratégica (EAE) para su aprobación inicial.
- <u>4º Abono</u>: 10% del precio de adjudicación a la finalización de la Fase IV. Información pública del Plan General y del documento de Evaluación ambiental estratégica (EAE). Informe del equipo redactor sobre alegaciones presentadas y contestación a las consultas realizadas durante el periodo de información pública.
- <u>5º Abono</u>: 10% del precio de adjudicación a la finalización de la Fase V. Elaboración del documento de plan general y del documento de Evaluación ambiental estratégica (EAE) para su aprobación provisional.
- <u>6º Abono</u>: 5% del precio de adjudicación a la finalización, en su caso, tras la segunda exposición pública del Documento de Plan General y, de estimarse necesario, del Documento Ambiental Estratégico, emisión de nuevo informe del equipo redactor sobre alegaciones y consultas realizadas y elaboración del Documento de Plan General y Documento Ambiental Estratégico, o de la emisión de la certificación de la innecesariedad de una segunda exposición pública del Documento de Plan General.
- 7º Abono: 10% del precio de adjudicación a la finalización de la Fase VI. Elaboración del

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO) PÁGINA 3 / 4							3/4
FECHA/HORA	08/01/2019 14:54:05	ORGANISMO	Ayuntamiento de	REFERENCIA	SE	ERV-B88JB	В	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sede.marbella.es/vf			CÓDIGO	3ee6df5ef8	373461b83e9	f3094b9669	9e9	





Exp: **2019PLN00001** Referencia: juan-b88j66 JMR

documento de plan general y del documento de Evaluación ambiental estratégica (EAE) para su aprobación definitiva.

<u>8º Abono</u>: 5% del precio de adjudicación a la finalización de la Fase VII. Aprobación definitiva y publicación del plan general. Elaboración, en su caso, del Texto Refundido del Plan General y del documento de Evaluación ambiental estratégica (EAE).

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos,

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO)						PÁGINA	4 / 4
FECHA/HORA	08/01/2019 14:54:05	ORGANISMO	Ayuntamiento de	REFERENCIA		SERV-B88JE	BB	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sede.mai			arbella.es/vf	CÓDIGO	3ee6df5ef8	373461b83	e9f3094b966	9e9

